

## AUDIENCIA PÚBLICA

### Tarifa servicio de cloacas y agua potable

#### Cooperativa de Obras Sanitarias y Servicios Anexos de V. Tuerto

#### INFORME DE CIERRE (Art. 12 Decreto N° 84/18)

En cumplimiento a lo estipulado por la Ordenanza N° 4859/16 y el Decreto N° 084/18, el día 08 de octubre de 2018 se llevó a cabo la Audiencia Pública N° 2, en el establecimiento de la Cooperativa de Obras Sanitarias y Servicios Anexos de la ciudad de Venado Tuerto, (C.O.S), a fin de tratar la solicitud de aumento tarifario del servicio de cloacas y agua potable proveído por la mencionada entidad cooperativa.

La realización de la audiencia pública estuvo a cargo del Equipo de Implementación, a cargo de la Dra. Emilce Cufre, con la colaboración de las Dras. María Celina Eguren y Florencia Origlia, y fue presidida por el Secretario de Gobierno, Dr. Jorge Alberto Lagna.

La audiencia contó con 6 (seis) oradores. Se dio apertura de la misma a las 20 horas, finalizando a las 21.15 horas, con una extensión de una hora y quince minutos.

### REGISTRO DE ORADORES

#### 1).- COOPERATIVA DE OBRAS SANITARIAS Y SERVICIOS ANEXOS:

Sus representantes, (Eugenio Debonis y la Ing. Vilma Olivieri), expresaron en resumidas cuentas que existe un Contrato de Concesión vigente, y que, a pesar que se podrían hacer revisiones para mejorarlo, el mismo les permite manejarse con la mayor transparencia posible, siguiendo los parámetros fijados para con los estándares de calidad del servicio y fijación de la tarifa, además toda la información correspondiente a la Cooperativa, se encuentra a disposición de usuarios y ciudadanía en su página Web.

Una vez realizada la introducción a la audiencia pública, comienzan a explicar el ¿por qué del aumento? Conforme parámetros fijados en la Ordenanza de creación del Contrato de Concesión, (fórmula polinómica), mostrando los gastos producidos en el ejercicio 2017-2018.

Los rubros mencionados fueron:

- Sueldos: \$33.240.966,00
- Otros gastos en personal: \$11.565.7580,00
- Gastos administrativos: \$7.379.252,84
- Mantenimiento, energía, vigilancia y servicios de terceros: \$22.495.130,70
- Previsiones y depreciaciones: \$16.661.271,13
- Impuestos: \$5.244.678,39: Detallaron los impuestos abonados en el ejercicio 2017-2018 alcanzando el importe de \$3.570.123,37, entre Municipales (canon municipal, tasas municipales), Provinciales (Ingresos Brutos y DRI, Impuesto Inmobiliario y Patentes e Impuesto Automotor) y Nacionales (Fondo de Educación y Promoción Cooperativo)

Lo que determina un total de gastos de \$96.587.079,05.

Comentan la Ordenanza N° 3020/03 y sus modificatorias, que es la que aprueba el Contrato de Concesión y el Anexo V de la misma, ya que establece el régimen de las revisiones tarifarias, estableciendo en su artículo 2 como deberá determinarse la tarifa.

Los representantes de la Cooperativa, exponen que para determinan el porcentaje correspondiente a la revisión ordinaria que asciende al 29.49%, se tuvieron en cuenta, la variación de los índices de precios entre el mes de Junio de 2017 y Junio de 2018 de los siguientes rubros:

- Energía Eléctrica: Variación: 21.93%-1.44%
- Productos químicos: 46.60%-0.83%
- Personal:26.54%-10.14%
- Repuestos para operación y Mantenimiento: 37.5%-1.15%
- Inversiones en Planta: 62.60%-2.08%
- Inversiones en Redes:29.30%-4.13%
- Administración Comercial y Otros: 29.50%-9.73%

Para finalizar con su oratoria ponen en conocimiento del público el porcentaje de incremento en otras empresas considerando el mismo período:

- ASSA: 56%
- AySA: 68%
- AySAM: 78%

Se adjunta al presente Informe el detalle en formato Power Point que utilizaron los representantes de la Cooperativa de Obras Sanitarias a los efectos de explicar los fundamentos del incremento tarifario peticionado.

## **2).- CONCEJAL FABIAN VERNETTI, (INTENDENTE INTERINO):**

Comenzó su oratoria, exponiendo que gracias al Contrato de Concesión, los aumentos tarifarios siempre fueron respetados por el Concejo Municipal y que inclusive, en los últimos tres años no se produjo el incremento tarifario previsto por la fórmula polinómica, por decisiones políticas del poder concedente, teniendo en cuenta el contexto económico nacional.

Expresó las diferencias existentes con la Cooperativa Eléctrica de Venado Tuerto por la no existencia de un Contrato de Concesión, a saber: falta de transparencia e información, como si se llevó a cabo con la Cooperativa de Obras Sanitarias.

Sugirió que el Concejo Municipal, como poder concedente, debería contratar a un especialista que explique con mayores detalles el incremento de la tarifa y así poder conocer con mayor claridad las diferencias existentes con otras empresas que otorgan el mismo servicio público.

Finaliza expresando que ésta es la oportunidad de escuchar, que es sumamente importante el instituto de la audiencia pública para ello.

## **3).- CONCEJAL LEONEL CHIARELLA:**

Comentó que hace dos años conforma la Autoridad de Aplicación como representante del Concejo Municipal en el Contrato de Concesión y que siempre participó a los efectos de aportar propuestas y ver crecer a la Cooperativa de Obras Sanitarias.

Expresa que es necesario generar ésta instancia de dialogo y de consenso. La predisposición por parte de la Cooperativa siempre fue muy buena, no sucediendo lo mismo con la Cooperativa Eléctrica.

Recuerda cuando la Concejala Liliana Rostom presentó un proyecto de Régimen de Moratorias y que el mismo fue aplicado. Considera que esto se debe al trabajo en conjunto.

Expone que el proceso para el incremento tarifario de la Cooperativa es mucho más amplio y participativo, porque además de la audiencia pública, el tema va a ser debatido en el Concejo Municipal.

Reflexiona que el aumento que plantea la Cooperativa no va a impactar de manera grave en el bolsillo de los usuarios y que a su vez si va a mejorar los ingresos del poder concesionario.

#### **4).- CONCEJAL VIVIANA DOWNES:**

Comienza su oratoria exponiendo que con la Cooperativa de Obras Sanitarias la participación del poder concedente es muy activa, ya que se cuenta con un Contrato de Concesión con reglas claras, Autoridad de Aplicación y representantes en el Consejo de Administración. Lo mismo sucede con la audiencia pública, el ciudadano a través de ésta participación directa puede conocer lo que se está pagando.

Comenta que considera que es una lástima que sean pocos los vecinos que concurrieron.

Finaliza diciendo: “Tenemos que apoyar a la Cooperativa, porque es local y además tiene un impacto directo en la sanidad y salubridad de los usuarios”

#### **5).- ANSALDI ROBERTO:**

Comienza preguntando si los representantes de la Cooperativa saben el precio el metro cúbico de agua. A lo que responde que cuesta \$40.00 (pesos cuarenta).

Expone que realizó un relevamiento de las cuatro manzanas alrededor de su vivienda y que llegó a la conclusión de que se cobran \$353.00.-, (pesos trescientos cincuenta y tres), por cada uno y que considera que el incremento tarifario no corresponde.

Expresa que en el costo de las cloacas, no se puede medir el caudal.

Finaliza diciendo: “Para que sea totalmente transparente la concesión del servicio se tienen que hacer licitaciones, para favorecer la participación de más empresas”.

#### **6).- GERMAN CASALINO (CENTRO REGIONAL PARA EL DESARROLLO):**

Considera que las cooperativas de servicios públicos, no son empresas monopólicas, porque las personas que las integran se prestan el servicio a sí mismas y que querer comparar la compra de un automóvil con la concesión de un servicio público es agresivo.

Expone que las cooperativas de Venado Tuerto son las más grandes en su tipo de la República Argentina, de ahí cabe valorar su importancia,

**Recuerda que apenas asumió este Gobierno Nacional emitió una Resolución conjunta que intentaba que el aumento tarifario eléctrico no impactara demasiado en las Cooperativas y que incidiría favorablemente en la cuestión tarifaria. Ello no se cumplió.**

**Expresa que las cooperativas tienen la particularidad de ser empresas privadas, pero que la gestión es democrática.**

**Considera que tanto la Cooperativa de Obras Sanitarias y la Cooperativa Eléctrica, ambas radicadas en la ciudad de Venado Tuerto, por su dimensión, deberían liderar los estamentos federativos, ya que las Cooperativas más pequeñas no pueden hacerlo. En definitiva, que acorde su importancia deberían estar presidiendo sus respectivas federaciones.**

**Finaliza diciendo que “No puede ser que en Venado Tuerto tengamos la CEVT no federada en la propia federación que ella misma fundó, esto nos resta fuerza, poder para hacer planteos.”**